



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 04/16
DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE
JULIO DE 2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mariano Viciano Ortíz.

Concejales

D^a. Raquel Rojo Mengual.

D^a. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D^a. Ainoa María Gambín Soriano.

D^a. Rocio Palazón García.

D. Juan López Soler.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

Se incorpora iniciada la sesión

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1. ACTA SESION ANTERIOR N° 03/16.
2. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.
3. FONDO DE FINANCIACION DE ENTIDADES LOCALES: APROBACION DE SOLICITUD DE ADHESION AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN 2016, DE MODIFICACION DEL PLAN DE AJUSTE Y DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE SUPERVISION Y CONTROL LEGALMENTE PREVISTAS.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

4. DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.
5. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 03/16.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la nº 03/16 celebrada el día 31.05.16. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Antes de que el Sr. Alcalde autorice el comienzo de las intervenciones, y siendo las veinte horas y cinco minutos, se incorpora a la sesión D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

Tras lo cual, de orden de la Presidencia, el funcionario titular de la Secretaría-Intervención informa acerca de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuenta Anual de la Entidad Local, presentados por el Sr. Alcalde, así como la tramitación administrativa seguida hasta la fecha, de entre la que destaca que dicha Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 26.04.16, y ha permanecido expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BORM nº 105 de 07.05.16, por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones o reparos, sin que estos se hayan producido.

Dicho lo cual, toma la palabra el Sra. Portavoz del Grupo Popular, D^a. Rocío Palazón García, y declara: *“Si en este punto de lo que se trata es de aprobar si los estados financieros y distintos informes correspondientes al año 2015 cuadran, en este sentido no tendríamos nada que decir, pero como la Cuenta General del año 2015 recoge hechos ocurridos a partir de la segunda mitad de ese año, en la que nosotros no estamos de acuerdo, y que ya hemos dicho en anteriores sesiones como son los casos de despidos de personal del ayuntamiento, y de asignaciones de la actual Equipo de Gobierno, vamos a votar en contra”.*

Al respecto, le responde el Sr. Alcalde que, *“además de que estamos analizando el resultado de la gestión de los Presupuestos del año 2015, que los elaboró y aprobó el Partido Popular, quien además los ejecutó medio año, estos son motivos por los cuales yo entiendo que la postura más lógica de vuestro Grupo debería ser la abstención”.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

A lo que le contesta la Sra. Palazón García, reiterando que el motivo por el que van a votar en contra es porque se han producido unos despidos y el Equipo de Gobierno se ha aprobado unas asignaciones económicas con los que su formación política no está de acuerdo.

A la vista de todo lo anterior, y no habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, estimando que los Estados y Cuenta anual, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede a la votación de este punto del Orden del Día; por lo que, por seis votos a favor, cinco en contra, y ninguna abstención de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, con el siguiente resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.- Total operaciones no financieras	-197.978´64 €
2.- Total operaciones financieras	<u>-55.449´24 €</u>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) ...	-253.427´88 €
<u>Ajustes:</u>	
3.- Créditos Gastos financiados con remanente tesorería gastos generales	0´00 €
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0´00 €
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	24.090´53 €
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	<u>-24.090´53 €</u>
Resultado presupuestario ajustado (I + II)	-277.518´41 €

B) REMANENTE DE TESORERIA:

1. Fondos líquidos	(+)	53.001´18 €
2. Derechos pendiente de cobro	(+)	1.506.857´96 €
3. Obligaciones pendientes de pago	(-)	2.842.853´75 €
4. Partidas pendientes de aplicación	(+)	<u>-269.849´26 €</u>
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		-1.552.843´87 €
II. Saldos de dudoso cobro		654.684´13 €
III. Exceso de financiación afectada		<u>941.395´49 €</u>
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		-3.148.923´49 €

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

**3.- FONDO DE FINANCIACION DE ENTIDADES LOCALES:
APROBACION DE SOLICITUD DE ADHESION AL COMPARTIMENTO
FONDO DE ORDENACIÓN 2016, DE MODIFICACION DEL PLAN DE
AJUSTE Y DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE SUPERVISION Y
CONTROL LEGALMENTE PREVISTAS.**

Se procede a la lectura de la siguiente moción presentada por la Alcaldía, obrante en el expediente de referencia, cuya propuesta sirve de base para el posterior debate y votación:

'MOCION DE ALCALDIA

En cumplimiento de las determinaciones recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), en sesión celebrada el 08.06.16, ha adoptado acuerdo relativo a la distribución para 2016 de la Financiación del Compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para atender determinadas necesidades financieras específicas de algunos Ayuntamientos -los que se encuentran en situación de riesgo financiero-, y se determinan la condiciones financieras para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir en el marco de dicho procedimiento.

Como el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura se encuentra incluido en la relación de entidades en situación de riesgo financiero del art. 39.1.a) del RDL 17/2014, publicada por la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), puede solicitar la adhesión a dicho Fondo de Ordenación con la finalidad de superar necesidades imperiosas de financiación que provocan: La atención de vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se están compensando mediante retenciones en la Participación en los Tributos del Estado, PTE; la anualidad que se debe satisfacer durante 2016 para abonar las liquidaciones negativas de dicho PTE de años anteriores; y las obligaciones derivadas de sentencias judiciales firmes, según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En concreto, las necesidades que se pretender atender, en el importe total de 332.928'87.-€, son las que siguen:

- 1. Anualidad que debe satisfacer este Ayuntamiento durante el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas en la participación en los tributos del Estado, PTE, de los años 2012 y 2013. Importe obtenido de la*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

*Oficina Virtual de la Entidades Locales (Reintegros liquidaciones):
20.362'51.-€.*

- 2. Vencimientos derivados de las deudas, que en el marco de anteriores mecanismos de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando durante 2016 mediante retenciones en la participación en los tributos del Estado. Importe obtenido de la Oficina Virtual de la Entidades Locales (Retenciones PTE): 194.821'56.-€.*
- 3. Ejecución de la sentencia firme nº 413/12 dictada el 19.10.12 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, recaída en el Procedimiento Ordinario 0000777 /2011, interpuesto en reclamación de abono de deudas por D. José Miguel López Alcolea, mediante la que se condena a este Ayuntamiento a abonarle la cantidad de 117.744'80.-€, de la cual, en concepto de principal son 91.182'21.-€, y el resto corresponde a intereses de demora, 26.562'59.-€, además de interés legal del dinero y costas.*

Justifica dicha necesidad de adhesión la existencia de un serio y permanente problema de liquidez en la Tesorería Municipal, fácilmente comprobable por el hecho de que existiendo un continuo remante de tesorería negativo, que para el pasado ejercicio, en la correspondiente Liquidación de 2015 se fijó en -3.148.923'49.-€, durante años, no ha sido posible atender, por ejemplo el pago de dicha sentencia, pese a las continuas órdenes y conminaciones judiciales.

Lógicamente, la autorización de dicha ayuda financiera por el Ministerio de Hacienda está sujeta al cumplimiento, por parte del Ayuntamiento, de una serie de requisitos, condiciones financieras y compromisos, detallados en los siguientes artículos que ahora, de forma resumida se comentan, poniéndolos en relación, no sólo con lo actuado hasta la fecha, sino, también, con lo que hay que llevar a cabo en el futuro inmediato:

- ✓ El art. 45 del RDL 17/2014, recoge las condiciones fiscales aplicables a los municipios incluidos en el artículo 39.1.a), que es el caso de Villanueva del Río Segura, estableciendo que los municipios que se adhieran al compartimento del Fondo de Ordenación remitirán al MINHAP, bien un nuevo plan de ajuste, bien una revisión del que ya tuvieran, incorporando, como ya se ha hecho, en el Plan de Ajuste para el saneamiento económico-financiero del Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 14.04.16, las siguientes condiciones:*
 - En relación con los gastos, reducción al menos de un 5 por 100 de los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 y 2 del estado de gastos en el ejercicio presupuestario 2017 y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

- *En relación con la prestación de servicios, financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, en los porcentajes y límites anuales de 50, 75 y 100% de dicha norma, incluyendo el compromiso a dar la aprobación a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para que la diputación provincial, consejo o cabildo insular, en nuestro caso la CARM, preste los servicios contemplados en dicho artículo, si ésta los puede prestar a un coste efectivo inferior.*
- *En relación con los tributos locales, las ordenanzas fiscales se modificarán en la forma prevista en dicha norma, en lo que se refiere a prohibiciones de supresión de impuestos, de medidas que rebajen el importe global de las cuotas de cada tributo local, de reconocimiento de beneficios fiscales, de aplicación de tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de fijación de tipos de gravámenes de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, etcétera.*
- ✓ *El art. 41 del RDL 17/2014, respecto de las solicitud de adhesión de los municipios incluidos en el artículo 39.1.a), establece que, antes de su remisión, debe haber sido aprobada por el Pleno de la Corporación Local, e ir acompañada de un plan de ajuste, o modificación del que tuvieran, que es lo que ya se ha hecho para incluir las condiciones financieras a que aluden los párrafos anteriores, así como de los acuerdos plenarios de aceptación de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de las Entidades Locales; compromisos que son los que ahora se pretende aprobar.*
- ✓ *Para el supuesto que el Ayuntamiento pretenda financiar la necesidad financiera que provoca la ejecución de una sentencia judicial firme, como en nuestro caso sucede, la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, en su apartados 3 establece que las entidades locales que se acojan a la medida regulada en esta disposición están obligadas a dotar en el inmediato proyecto de presupuesto general el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.*
- ✓ *Por último, en el caso de la aprobación, por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de la solicitud de financiación con cargo al Fondo de Ordenación para las finalidades que arriba se indican,*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

por un importe total de 332.928'87.-€, deberán preverse en los Presupuestos de los próximos 10 años los créditos presupuestarios necesarios para los vencimientos de intereses y amortización. Teniendo en cuenta las últimas condiciones aprobadas por la CDGAE, que son 2 años de carencia y 8 de amortización, cuota de amortización lineal anual y tipo interés fijo, a determinar por dicha Comisión (equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, normalmente inferior al 0'50%), las previsiones presupuestarias serían como siguen, con la observación relativa a que el presente cálculo de intereses es estimativo, no definitivo:

Año	Cuota Interés	Cuota Amortización
2017	1.665	0
2018	1.665	0
2019	1.665	41.616
2020	1.457	41.616
2021	1.248	41.616
2022	1.040	41.616
2023	832	41.616
2024	624	41.616
2025	416	41.616
2026	208	41.616

A la vista de lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que apruebe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura al Fondo de Ordenación para el año 2016, del Fondo de Financiación a Entidades Locales del MINHAP, regulado en los artículos 39 y siguientes del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, para financiar las necesidades financieras que se pretenden atender, en el importe total de 332.928'87.-€:

1. Anualidad que debe satisfacer este Ayuntamiento durante el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas en la participación en los tributos del Estado, PTE, de los años 2012 y 2013. Importe obtenido de la Oficina Virtual de la Entidades Locales (Reintegros liquidaciones): 20.362'51.-€.
2. Vencimientos derivados de las deudas, que en el marco de anteriores mecanismos de financiación de los pagos a proveedores, se estén



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

compensando durante 2016 mediante retenciones en la participación en los tributos del Estado. Importe obtenido de la Oficina Virtual de la Entidades Locales (Retenciones PTE): 194.821'56.-€.

- 3. Ejecución de la sentencia firme nº 413/12 dictada el 19.10.12 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia, recaída en el Procedimiento Ordinario 0000777 /2011, interpuesto en reclamación de abono de deudas por D. José Miguel López Alcolea, mediante la que se condena a este Ayuntamiento a abonarle la cantidad de 117.744'80.-€, de la cual, en concepto de principal son 91.182'21.-€, y el resto corresponde a intereses de demora, 26.562'59.-€, además de interés legal del dinero y costas.*

Formalizar la adhesión a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, facultando al Sr. Alcalde y al Sr. Interventor para la firma de los documentos necesarios para dicha operación.

SEGUNDO.- *Modificar el vigente Plan de Ajuste para el saneamiento económico-financiero del Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria celebrada 14.04.16, una vez que, y para su vigencia hasta el año 2033, en dicho documento se han recogido, por lo que este órgano plenario acepta, las condiciones fiscales a que se refiere el art. 45 del RDL 17/2014, en relación a: La reducción de gastos; la prestación de servicios con financiación íntegra mediante la aplicación de tasas y precios públicos, incluyendo el compromiso a dar la aprobación a la que se refiere el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, para que la CARM, preste los servicios contemplados en dicho artículo, si ésta los puede prestar a un coste efectivo inferior; las prohibiciones de supresión de impuestos, de medidas que rebajen el importe global de las cuotas de cada tributo local, de reconocimiento de beneficios fiscales, de aplicación de tipos de gravamen reducidos, de fijación de tipos de gravámenes de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, etcétera.*

TERCERO.- *Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los correspondiente Presupuestos Generales de este Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Para el caso de que, ministerialmente, se apruebe la adhesión al Fondo de Ordenación y se formalice la correspondiente operación de crédito con cargo a aquel, se contemplarán las oportunas previsiones presupuestarias relativas a dicha operación en los términos previstos en la parte expositiva del presente acuerdo, de modo que se para su inclusión en los futuros Presupuestos del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.*

De igual modo, y ya que con dicha operación se atenderá la necesidad financiera que provoca la ejecución de una sentencia judicial firme, de conformidad



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

con lo previsto en el apartado 3 de Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, este Ayuntamiento se obligada a dotar en el inmediato proyecto de presupuesto general el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables”.

Para la defensa de la aprobación de la moción que antecede, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. María Soledad Gambín López, quien declara: *“El Fondo de Ordenación es una creación del Ministerio de Hacienda para que los Ayuntamientos que tenemos dificultades de tesorería podamos recibir un balón de oxígeno. Un balón de oxígeno imprescindible que consiste en un préstamo con dos años de carencia, a devolver en diez años. Con esta medida el Ayuntamiento mejora de forma notable su liquidez, la cual actualmente está bajo mínimos.*

Esta continua ausencia de liquidez que sufrimos se debe al incesante goteo de pagos que debemos atender de deudas impagadas por la anterior Corporación municipal.

Desde el primer día de nuestra gestión, hemos tenido que afrontar continuos apremios para pagar a proveedores, con los cuales tenemos una deuda global de un 1.500.000 €, incluso por vía ejecutiva se nos ha reclamado desde Hacienda el pago de estas deudas. Estas deudas antiguas han supuesto un grave riesgo de dejar de prestar servicios básicos a los vecinos, la caótica situación se ha afrontado con firmeza por esta Corporación. Ha estado en peligro hasta la contratación de empleo público de los servicios comarcales.

El nuevo Equipo de Gobierno ha afrontado, entre otros, el pago de las siguientes deudas encontradas:

- *Seguridad Social: Hemos pagado en tan sólo un año 110.000 € de una deuda arrastrada desde el 2013 de casi 600.000 €.*
- *Consortios de Residuos: Hemos pasado de una deuda pendiente desde 2013 por importe de 101.000 € a pagar en un año casi 70.000 € de la misma, aún seguimos debiendo más de 60.000 €.*
- *Consortio de Incendios: Hemos pasado de una deuda pendiente desde 2012 de más 40.000 € a pagar en un año una cantidad de 31.000 €, aún se mantiene pendiente en torno a los 20.000 €.*
- *Mancomunidad del Valle de Ricote: Su anterior presidente, José Luis López Ayala, como primer regalo encontrado a nuestra llegada, envió a Hacienda desde la Mancomunidad una deuda a cargo de Villanueva de casi 100.000 €, deuda que aún no estaba reconocida en las cuentas del Ayuntamiento, es decir, se envió directa y deliberadamente en ejecutiva a*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

la Agencia Tributaria, sin comunicar el estado de dicha deuda con nuestro Ayuntamiento y sin seguir los cauces legales. Por lo que provocó un nuevo perjuicio a este pueblo.

Para poder afrontar todos estos constantes pagos hemos tomado una serie de medidas.

- Por ejemplo, en tan sólo un año el ahorro en nóminas se va a cuantificar en casi 200.000 €, en virtud a las medidas laborales adoptadas hasta el momento. Decisiones difíciles de tomar sin lugar a dudas, que el Partido Popular no quiso llevar a cabo aun sabiendo de su necesidad, dada la desmesurada plantilla de empleados que ellos mismos generaron.*
- Se ha prescindido de los servicios de 4 trabajadores laborales y el traslado voluntario de 5 funcionarios. Insisto, casi 200.000 de ahorro tan sólo en medidas laborales.*
- Por otra parte, se están renegociando a la baja todos y cada uno de los contratos de suministros y de servicios con un considerable ahorro. Es decir, en gastos corrientes se cifra en más de un 6 % el ahorro conseguido, gracias a una tarea muy minuciosa de negociaciones con nuestros proveedores.*
- En cuanto a recaudación de impuestos, se ha impulsado el control con unos formidables resultados. Se están aumentando considerablemente los ingresos tan sólo por exigirlos a todos los vecinos, bajo los principios de justicia y, sobre todo, de igualdad.*

Medidas que han supuesto todas ellas un gran alivio a las arcas públicas, pero insuficientes dado el destrozo que se nos dejó en herencia. Por ello, necesitamos ayuda para equilibrar, en parte, las cuentas municipales, y conseguir un desahogo ante la precaria situación económica del Consistorio, que arrastra una monstruosa deuda de casi 13 millones de euros.

Padecemos una situación paralizante de asfixia por la falta de liquidez.

Las nuevas ayudas que pretendemos solicitar son otorgadas a través del mecanismo del Fondo de Ordenación regulado por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Se pretende aprobar formalizando una o varias operaciones de crédito en el marco de referencia del citado Real Decreto por un importe global de 332.000 euros.

Así pues, solicitamos la adhesión al Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Y como no podría ser de otro modo, solicitamos por responsabilidad y coherencia el voto favorable del grupo municipal del Partido Popular.



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

Esta medida del nuevo Equipo de Gobierno socialista servirá para pagar no sólo la ejecución de una sentencia judicial pendiente desde el 2012, sino también servicios básicos, como la recogida de basuras, luz y un largo etcétera de pagos pendientes.

Nos mostramos optimistas por la respuesta que el Ministerio pueda darnos para aliviar la acuciante y grave situación económica de las arcas públicas de Villanueva.

El Consistorio prevé acogerse a estas nuevas medidas para financiar 194.821,56 € correspondientes a los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo derivados de los mecanismos para el pago a proveedores; 20.362,51 € de las anualidades correspondientes a las liquidaciones negativas de la participación en los Tributos del Estado de ejercicios anteriores; y 117.744,08 € para la financiación de la ejecución de la sentencia judicial firme recaída contra el Ayuntamiento.

Para poder responder al pago de esta sentencia condenatoria exigible desde el 2012, y las que están por llegar por cortesía del Partido Popular, el Ayuntamiento de Villanueva se tiene que acoger al nuevo Fondo de Ordenación del Ministerio de Hacienda. Ya que los proveedores exigen el pago del dinero que se les debe, dinero que el Partido Popular se gastó sin ningún miramiento ni previsión de futuro, haciendo gala del derroche y la irresponsabilidad que han caracterizado sus 20 años de mal gobierno y que nos han dejado en la ruina más absoluta.

El Ministerio permitirá aplazar la deuda hasta en diez años en condiciones muy ventajosas, aplicando únicamente un interés del 0,5%, muy por debajo del establecido actualmente en el mercado.

La nueva herramienta financiera propiciará que las devoluciones se extiendan hasta el año 2026, lo que permitirá asumir de una forma amortiguada el grave perjuicio económico que está suponiendo la nefasta gestión que hizo el PP. Por tanto, se relajará la presión sobre las arcas municipales, procediendo a liberar partidas que podrán ser destinadas a ayudar a familias, a inversiones y a la potenciación de servicios básicos, entre otras cuestiones.

Para poder conseguir estas ventajas y otras, el gobierno local tuvo que aprobar el pasado mes de abril un nuevo Plan de ajuste, tal y como exige la Ley. Plan de ajuste que no contó con la aprobación de la oposición del Partido Popular, que fue el verdadero causante de esta cadena de despropósitos en la que convirtió a la hacienda municipal, una actitud que dice mucho de su poca responsabilidad y compromiso con el pueblo de Villanueva.

Con este obligatorio y vital Plan de ajuste, este Ayuntamiento, es decir, este pueblo, inició el camino hacia la recuperación del equilibrio de las cuentas municipales, para no gastar más de lo que se ingresa, disminuyendo la deuda municipal y en un intento de regularizar en plazo de pago a proveedores.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Nos sentimos satisfechos con este Plan redactado por el Gobierno socialista local, que ha contado con el trabajo de los técnicos municipales, a los que se ha reconocido su esfuerzo y precisión a la hora de elaborar toda la documentación.

Un Plan de ajuste que permitirá beneficiar a los vecinos. Con el dinero de sus impuestos se podrán hacer más y mejores actuaciones en nuestro pueblo, primando siempre los intereses generales de la población. En un ejercicio de justicia y responsabilidad social, tal y como viene realizando este Equipo de Gobierno.

Asimismo, justificamos la ligera subida de impuestos a partir del 2016 por la política manirrota del anterior equipo de Gobierno municipal. Calificamos de cínica la actitud del Grupo Popular en este asunto. Culpando al actual Gobierno municipal de esta situación, al tiempo que defendemos este Plan de ajuste por ser serio y riguroso.

Es manifiesta la culpa de los anteriores Gobiernos municipales del PP de esta ruinosa situación en que nos encontramos. Remitieron un solo plan de ajuste que no se aprobó por el Ministerio de Hacienda por falta de viabilidad del mismo; a diferencia del ejercicio de responsabilidad del nuevo equipo de Gobierno.

Reconocemos que se trata de medidas dolorosas en algún caso, que son consecuencia de la cadena de malas políticas anteriores, e instamos al PP a que presente alternativas para encauzar la dramática situación económica que tiene el Ayuntamiento.

El motivo de estas medidas que nos vemos obligados a adoptar es porque si no tenemos dinero para pagar las deudas ordinarias del día a día, mucho menos lo tenemos para pagar las extraordinarias deudas a largo plazo heredadas.

Sabemos que este es el camino para sacar a Villanueva del pozo donde el anterior equipo de Gobierno nos metió, nuestra responsabilidad es poner cordura y seriedad en los préstamos que el anterior equipo de Gobierno contrató de forma alegre e irresponsable.

Hubo una completa falta de rigor y de competencia por parte de los anteriores responsables en materia de Economía cuando a base de firmar préstamos en condiciones abusivas se estaba condenando el futuro y el progreso de nuestro municipio.

Todavía desde el Gobierno socialista estamos esperando que el PP tenga a bien explicar a los vecinos y vecinas las siguientes cuestiones:

- 1. ¿En qué se gastaron la enorme cantidad de dinero que se recaudó durante muchos años de los convenios urbanísticos? ¿Dónde está ese dinero?*
- 2. ¿Qué personal de los Equipos de Gobierno anteriores fiscalizó dichos ingresos?*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

3. *¿Cómo fue posible que encima inflaran los presupuestos con muchos más ingresos de los reales?; ¿sólo con el propósito de gastar irresponsablemente aún más?*
4. *¿Alguna vez el PP asumirá sus responsabilidades morales y políticas al respecto?*

Dolorosas son las consecuencias que recaen ahora en todos nosotros como vecinos.

Nosotros, de estar en su lugar, si fuéramos los responsables de este desaguado, nos meteríamos debajo de la mesa. Hay que tener desfachatez para encima salir a echarnos la culpa. Lo que realmente deberían hacer es colaborar a intentar arreglar este desastre.

Es increíble tener que aguantar las retahílas hipócritas del PP en sus panfletos y demás formas de comunicación, intentando desmerecer la labor del equipo de Gobierno e intentando sacar rédito electoral de la ruina a la que ellos nos han abocado. Mientras, nosotros tenemos que hacer frente a las dificultades económicas que atraviesa el consistorio por su nefasta gestión. Se gastaron sin ningún miramiento los millones ingresados en la etapa de mayorías absolutas del Partido Popular. A los vecinos de este pueblo nos va a salir muy caro tantos conciertos, viajes y demás actos gratuitos que ahora hay que pagar y con intereses... la política de pan y circo.

Desde el Gobierno socialista hacemos una vez más una llamada a la cordura del Partido Popular, les invitamos a que den las explicaciones pertinentes respecto al gasto y derroche que llevaron a cabo en este consistorio. Asuman sus responsabilidades como causantes de la ruina en la que nos encontramos.

También les invitamos a abandonar esa oposición destructiva que están llevando a cabo intentando bloquear cualquier mejora de la situación económica del Ayuntamiento. Aunque la verdad es que de quien no supo gobernar, no se puede esperar que sepa hacer oposición.

No tienen otra opción, por responsabilidad, que votar a favor de estas medidas para encauzar su propia gestión, que tan dolorosas consecuencias acarrea”.

Para manifestar la postura del Grupo de la Oposición, su Portavoz, D^a. Rocío Palazón García, toma la palabra y dice: *“En cuanto a lo que ha declarado la Concejala de Hacienda en su anterior intervención, adelantar que, por descontado, en nada compartimos su opinión, máxime cuando se aluden a cuestiones que no son verdad:*

- *Por ejemplo, la Concejala vuelve a repetir que el Ayuntamiento adeuda 13 millones de euros, cuando en realidad, el Plan de Ajuste que ella misma*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

presenta, en su página 17, habla de unos 8.940.000 euros; luego entonces, o mentís al Ministerio o mentís a los vecinos.

- Respecto a la crítica relativa al descontrol del gastos, hay que recodarles que basta revisar las liquidaciones de los presupuestos de los últimos cuatro años para comprobar una reducción del gasto de, aproximadamente, unos 700.000 €.*
- Postura de severo esfuerzo en el control de todos los gastos que también se aplicó a las fiestas locales de los últimos cuatro años, en los que yo, como Concejala de Hacienda, los minimicé en el entorno de los 30 a 50.000 € anuales, que desde luego son cifras ciertamente honestas.*
- En lo que respecta al tema de dónde está el dinero que, según ustedes, en años anteriores fluída en las arcas municipales, basta con que miren las históricas inversiones en inmuebles, instalaciones y espacios públicos que se acometieron en años anteriores, que ahí están y que superan los 12 millones de euros.*
- Juzgar ahora, a toro pasado, decisiones que se tomaron durante la década anterior, con una realidad y unas expectativas totalmente distintas a las de hoy, en la actualidad puede resultar fácil de criticar, pero tengan en cuenta que veníamos de años de bonanza, de continuo y progresivo crecimiento económico, en los que, por ejemplo los ingresos por obras particulares, ICIO más tasas administrativa, se cifraban en 700.000 € al año, por lo que los servicios públicos, como pudiera ser la Policía Local, crecieron a la par... Es decir, todo, los gastos presentes y futuros iban en consonancia con los ingresos que se obtenían, por lo que, cuando estos drásticamente cayeron, hubo adoptar decisiones sobre los gastos, algunas más sencillas y fáciles de tomar y otras realmente difíciles de asumir. O sea, había una realidad de bonanza económica y unas expectativas de futuro en base a las cuales se ampliaron y establecieron servicios, aunque luego todo se frustró como pasó en el resto de España.*
- Las decisiones de contención del gasto, a las que me acabo de referir, ya comenzaron a dar sus frutos durante el año pasado, en el que, si el sistema contable no hubiera cambiado, el ahorro real se hubiera fijado en aproximadamente 280.000 €.*
- En otro orden de cosas, en lo que respecta a la forma con la que plasmamos la crítica a la gestión económica municipal, basta con decir que, para panfleto, el vuestro de hoy, sobre el que, en este momento no quiero entrar.*
- Pero volviendo al reproche que nos hacéis en relación a un hipotético descontrol de los gastos en años anteriores. ¿Quién fiscalizaba las cuentas? Pues los mismos que ahora, los funcionarios. Yo no soy quien*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

para opinar sobre la labor de terceras personas en determinadas cuestiones, pero, como por mi trabajo conozco la materia, sí soy responsable de la revisión a la baja del precio de varios contratos administrativos.

- *La Concejala de Hacienda ha aludido antes a la ejecución de la sentencia recaída en el contencioso de JML, que, aunque arrastra varios años, se le intentó dar solución en su momento, pues, personalmente yo intente negociar con su gerente para que aceptara su cobro a través de los Planes de Pagos a Proveedores de los años 2012 y 2013 y, en ambos casos, rehusó el ofrecimiento de cobro de sus facturas pendientes, que eran de los cuatro años anteriores, a través de estos mecanismos estatales; de igual modo, se intentó y tramitó la venta de un piso, para compensar la deuda, y tampoco resultó fructífera esta gestión.*

Ahora bien, en lo que respecta a la aprobación o no del Plan de Ajuste, quiero dejar patente el porqué de la postura en contra del Partido Popular.

Desde el Grupo Popular consideramos que ya hemos tenido demasiadas subidas. En el Pleno realizado el 26 de noviembre de 2015 se subió la Contribución rústica un 11,94 %; el Impuesto de Vehículos en un 8,33 %; el precio de las parcelas del cementerio en un 214,00 %; las Tasas por ocupación dominio público, dependiendo del inmueble de que se trate, la subida es del 150,00 %, o del 400,00 %, o del 750,00 %; la entrada a la piscina pública un 100,00 % para adultos, y un 50,00% para niños; y las tasas por el uso de Instalaciones Deportivas, un 80,00 % si utilizan luz y 20,00% si no utilizan.

Y sólo han pasado 8 meses, y con este nuevo plan de ajuste se vuelve a proponer subir el Impuesto de vehículos al límite máximo, es decir, un vehículo de hasta 16 CV, que antes de la primera subida de la corporación actual pagaba 86,33 euros, ahora pasará pagar 143 euros (una subida del 67 %). Ahora seremos el pueblo más caro de nuestro entorno; seremos más caros que Archena, que Ulea, que Ricote, que Ojós, que Molina, que Blanca, que Ceutí, que Abarán. En algunos de los casos con diferencias significativas. Entendemos que los vecinos de Villanueva no nos merecemos esto.

Si a esto añadimos que el plan de ajuste refleja:

- a) El esfuerzo de los empleados del Ayuntamiento, en tanto que se ha reducido plantilla y seguro que se reducirán Servicios.*
- b) El esfuerzo de los vecinos a través del pago de más impuestos.*
- c) Pero por otro lado, en cambio, no vemos que se refleje el esfuerzo por parte del equipo de gobierno en reducir sus asignaciones.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Por tanto, votamos en contra de este nuevo plan de ajuste, siendo ésta, conforme a lo que acabo de decir, la postura que mi Grupo mantiene respecto de dicho documento”.

En contestación a las cuestiones y a las críticas que le ha planteado la anterior interviniente, en su segundo turno de palabra, D^a. María Soledad Gambín López, le responde diciendo que *“una cosa es la cuestión contable, pero la real, en lo que respecta a la deuda municipal, es que ésta se cifra en 13 millones de euros debido a que existen 2.800.000 € de pasivos ocultos derivados de subvenciones no justificadas que hay que devolver a la CARM, entre la que destaca, debido a su cuantía, la subvención de 500.000 € para la guardería del Barrio del Carmen, a la que hay que sumar 200.000 € de intereses de demora.*

Por este motivo es por el que traemos hoy el Plan de Ajuste, ya que tenemos que encontrar el modo de devolver deudas ocultas; no estoy hablando de facturas en los cajones, que cuando entramos al gobierno municipal ya no las había, sino de devolución de subvenciones cuya obligación de pago no está contabilizada.

Efectivamente, a última hora el despilfarro se frenó y, con los Planes de Pagos a Proveedores, se pagó, pero, aún así, se arrastraban déficits estructurales anuales de 600.000 €, difíciles de revertir; por tanto, ¿quién tiene la responsabilidad de toda esta deuda que ha convertido a Villanueva del Río Segura en uno de los municipios más endeudados de España?. La respuesta es clara: Los anteriores gestores municipales que, ni tan siquiera pusieron los medios humanos para dar una correcta solución técnica, a diferencia de hoy que, en vez de un funcionario accidental, en el área económica, disponemos de un habilitado nacional.

Y aún así, todavía se nos critica y se nos pregunta acerca de qué esfuerzo están haciendo los actuales gestores políticos, que esté en consonancia con el esfuerzo tributario que se le exige a la ciudadanía. Lo que al respecto pienso, y concretamente en relación con las retribuciones del Sr. Alcalde, se explica fácilmente, si Rocío me responde a una simple pregunta: ¿Si tú fueses Alcaldesa te parecería excesivo el sueldo del actual Alcalde? (Escuetamente, le responde la Sra. Portavoz Popular diciendo que ella seguiría trabajando en su empresa y no se liberaría).

Repito: ¿Quién tiene la responsabilidad de que se nos exijan todas estas gigantescas deudas? Muchas de ellas reclamadas por la vía ejecutiva por parte de la Agencia Tributaria, o incluso a través de sentencias judiciales firmes. ¿Quiénes firmaron todos estos despropósitos? Lógicamente, si no se hubiesen gastado ese dinero, si el PP hubiera pagado las deudas en que incurrió, el Ayuntamiento de Villanueva no tendría que acogerse a ningún Plan de Ajuste ni subir los impuestos.

Subida que intentaremos que sea la menor posible, pese a las exigencias del Ministerio. Lo vamos a negociar directamente en Madrid.



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

En septiembre solicitaremos una reunión, a la cual, Rocío, te invitamos a que nos acompañes, para que con una voz única defendamos y consigamos no tener que subir más impuestos, así como renegociar el tipo de interés injusto y abusivo del 5,7 % de los más de 8.000.000 € de deuda de los planes de pagos a proveedores suscritos bajo vuestro mandato, os recordamos que ahora nosotros sólo solicitamos 332.000 €; además aprovecharemos la visita para renegociar el que no tengamos que subir el tipo del IVTM, que es la única subida que hemos aprobado nosotros, ya que el resto de subidas la habéis llevado vosotros con anterioridad, como ahora explicaré. (La Sra. Portavoz Popular acepta la invitación).

Estos 8.000.000 € es una deuda que, en parte salió a la luz de una forma repentina tras años de facturas guardadas en el cajón, cuando se llevaron a cabo los planes de pagos. Se gastó el dinero que no había.

Los responsables de estos impagos fueron los que en aquellos años estaban al frente del Ayuntamiento de Villanueva. Y ahora da la casualidad de que estos manirroto, son los que se rasgan las vestiduras y echan la responsabilidad al nuevo equipo de Gobierno, que lo único que hace es afrontar el gravísimo problema que vosotros nos habéis dejado y también hablo como vecina de este pueblo que sufre estas consecuencias de la deuda.

Hablando de subidas de impuestos, hemos de recordar algunas de las varias abusivas subidas que se produjeron en los últimos años de mandato del PP:

- Subida del IBI o contribución urbana: Adoptada por el Partido Popular como medida en su rechazado Plan de Ajuste del año 2012. Subida que se mantendrá hasta el año 2022. En 2008 cada familia pagaba una media de 200 € por el IBI urbano, mientras que en 2014 subió a 540 €, lo que supone un incremento del 171 %, es decir, pagamos casi 3 veces más en tan sólo 6 años y aún faltan unos cuantos años más de subidas.*
- Subida del IBI rústico: En 2012 cada familia pagaba una media de 55 € por el IBI rústico, mientras que en 2014 subió a 90 €, lo que supone un incremento del 63%, es decir, pagamos casi el doble en tan sólo 2 años.*
- Subida del impuesto de recogida de basuras: En 2009 cada familia (incluyendo bares y otros negocios) pagaba una media de 76 € por la recogida de basuras, mientras que en 2014 subió a 121 €, lo que supone un incremento del 58 %, es decir, pagamos casi el doble en 5 años.*
- Subida del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: En 2010 cada familia pagaba una media de 68 € por el impuesto sobre vehículos, mientras que en 2014 subió a 84€, lo que supone un incremento del 22 %.*
- Subida del precio del servicio de agua y alcantarillado: Tras repetidos incrementos durante la última legislatura del PP, que llevaron a elevar un 20 % el recibo del agua, nos convertimos en uno de los 6 municipios con*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

el agua más cara de Murcia, muy por encima de lo que pagan los vecinos de los pueblos de nuestro entorno.

No traten de ocultar la realidad ni engañar o despistar al personal. El Partido Popular fue quien subió los impuestos haciendo gala de una alarmante falta de sensibilidad por la delicada situación de la economía familiar de muchos de los vecinos.

Estos son los hechos que interesadamente pretenden que ignoremos, mostrando una carencia de honestidad y respeto por la verdad.

Es desde cualquier punto de vista cínico el que los únicos y exclusivos responsables de estos desmanes estén ahora poniendo el grito en el cielo. Porque durante tantos años se gastaron el dinero a manos llenas, se invitaba a la gente a comilonas, a conciertos y viajes gratis, y se aumentaba alegremente el gasto corriente de este Ayuntamiento hasta límites insospechados.

Y ahora resulta que cuando están en la merecida oposición y nos vemos obligados a adoptar las valientes, responsables y necesarias, medidas que ellos deberían haber tomado para tratar de solucionar el caos generado por su propia irresponsabilidad, pues nos quieren echar la culpa a nosotros, cuando la culpa y la responsabilidad es totalmente de ellos.

De forma que tengámoslo todos muy claro, si nos vemos obligados a adoptar ciertas medidas que aún están por ver, si no hay dinero para pagar servicios básicos, es porque los señores y las señoras del Partido Popular se lo han gastado sin control durante muchísimos años, se han gastado lo que tenían y lo que no tenían, y ahora tenemos que pagarlo entre todos los vecinos porque se hizo una gestión de manirroto.

Estas son las consecuencias de sus 20 años de despilfarro. Y ahora tenemos que venir otros a solucionarlo. Si tienen alguna alternativa, que vengan a presentárnosla, claro que, si sus alternativas son las que aprobaron durante tantos años, entonces no tienen ninguna que ofrecer porque no las saben, como ha quedado demostrado, de lo contrario no nos habrían llevado hasta dónde estamos.

Estas medidas serias y rigurosas, que no queremos tomar, son las que nos pide el Ministerio para poder solicitar la ayuda que tanta falta nos hace, no nos queda otra opción. El gobierno de Rajoy no nos concedería ayudas, más bien nos quitaría gran parte de lo que nos corresponde, de no haber dado estos pasos.

Si el PP hubiera aprobado hace años el Plan de Ajuste que le era exigido por ley, en vez de estar haciendo paripés, estaríamos en una situación diferente.

Toda su cadena de errores y mala gestión acaba ahora en mala fe, porque no puede entenderse de otra forma cómo los únicos responsables del destrozo quieren después ponerse una venda y buscar otros culpables.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Ya está bien de querer darnos a los vecinos lecciones de moral cuando lecciones no pueden dar ni una sola.

Un Partido Popular que, en Villanueva, además de sumirnos en una bochornosa imagen de corrupción, incurrió constantemente en gastos superfluos y nos dejó millones de euros de deuda impagada por su derrochadora gestión. Y ahora pretenden hacernos creer que ellos no tienen nada que ver. Rogamos que dejen de seguir atentando contra la inteligencia de los vecinos.

Por todo lo anterior, os invito a que reflexionéis y votéis a favor de la aprobación del Plan de Ajuste, ya que lo que dicho documento intenta paliar son las consecuencias que provocó la referida gestión, larga y continuada, de las corporaciones anteriores; aunque, lamentablemente, veo que vuestra decisión es no votar a favor”.

A pesar de que los turnos de participación ya han concluido, antes de pasar a votar, la Presidencia toma la palabra para comentar y/o aclarar diversos extremos que se han puesto de manifiesto a lo largo del anterior debate, aludiendo así a los siguientes:

- *“En el año 2009 el Ayuntamiento aprobó un Plan de Saneamiento, con unas previsiones que nunca se cumplieron, pues arrancaba con un cierre de ejercicio con unos ingresos de 2´8 millones y unos gastos de 4´5 millones, para terminar, al final de su vigencia hasta 2015, con una previsiones municipales de, 2´7 millones en activo y 2´1 millones en pasivo, y un superávit de 600.000 euros.*
- *Recordar aquí que, entre tanto, las fiestas de 2009 costaron 205.000 € de las que deriva una facturación debida a JML de 22.000 €.*
- *De igual modo, durante su vigencia se incluyeron facturas en los Planes de Pagos de los años 2012-12 por importe aproximado de 8 millones de euros.*
- *También, entre tanto, se ha puesto en marcha la nueva Ponencia de Valores Catastrales, cuya aplicación progresiva a razón del 10% durante 10 años, hasta el ejercicio 2011, supondrá un incremento del 100% de las cuotas del IBI-Rústica.*
- *Pero aún a pesar de todo ello, al inicio de la actual corporación no hemos encontrado con más de 13 millones de deuda, por lo que el anterior Plan de Saneamiento fracasó.*
- *A diferencia de éste, el Plan de Ajuste que ahora se debate ha sido elaborado de una forma seria, con datos, premisas y compromisos reales, como son la severa reducción de los gastos superfluos, tales como viajes, fiestas, comidas, etcétera.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

- *Para asegurar su cumplimiento, contiene además una serie de medidas coercitivas, conforme al vigente marco legal, pero ello no supone el que, en sí, el Plan acarree la aplicación directa de todas sus medidas, ya que, el adherirse al Fondo de Financiación no supone que, desde el mismo momento de su aprobación, el Ayuntamiento, en sentido estricto, haya subido ya sus impuestos.*
- *Por tanto, y como les ha ofrecido anteriormente la Concejala de Hacienda, estamos hablando de una oportunidad histórica de ser todos corresponsables de la salida de esta difícil situación, en la que, evidentemente, por responsabilidad hay que tomar duras decisiones como son reducir los costes de personal y eliminar el déficit en la prestación de servicios públicos, como pudiera ser el caso de la piscina municipal”.*

Dicho lo cual, la Presidencia somete a votación la Moción contenida en el expediente de referencia, en los términos reflejados en la parte expositiva, la cual resulta aprobada por mayoría absoluta, al obtener seis votos a favor, cuatro en contra, y una abstención, de los once miembros presentes que, igualmente, conforman el número legal de la Corporación.

4.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 24.05.16, hasta la fecha de cierre de la misma:

FECHA	Nº	ASUNTO
24/05/16	063/16	ALTA SERVICIOS, SIHAM ELFEN
02/06/16	064/16	CONCESION LICENCIA OBRAS, PEDRO JAVIER RIOS ORENES
02/06/16	065/16	CONCESION LICENCIA OBRAS, BLAS PAY CAMPUZANO
03/06/16	066/16	ALTA SERVICIOS, JUAN CARLOS RODRIGUEZ VARGAS
06/06/16	067/16	ALTA SERVICIOS, INMACULADA PALAZON LOPEZ
06/06/16	068/16	ALTA SERVICIOS, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ BORREGUERO
06/06/16	069/16	APROBACION LISTADO Nº 3 LIQUIDACION PLUSVALIA
10/06/16	070/16	AUTORIZANDO COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL
13/06/16	071/16	ALTA SERVICIOS, CRISTOBAL ZARAGOZA GARCIA
14/06/16	072/16	CONCESION LICENCIA OBRA, MARIA ANTONIA ALBALADEJO LOPEZ
14/06/16	073/16	CONCESION LICENCIA OBRAS, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ BORREGUERO
15/06/16	074/16	ALTA SERVICIOS, FRANCISCO MANUEL MARTINEZ BELTRAN
17/06/16	075/16	ALTA SERVICIOS, VIRGINIA RUIZ F LORENCIANO



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

FECHA	Nº	ASUNTO
20/06/16	076/16	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR, JOSE CANDEL GUILLAMON
21/06/16	077/16	APROBACIÓN Y EJECUCION DE MEMORIA TALLERES EXTRAESCOLARES
21/06/16	078/16	AUTORIZANDO COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL
22/06/16	079/16	ALTA SERVICIOS, MARIA SALAZAR TORNEL
24/06/16	080/16	ALTA SERVICIOS. LUIS MIGUEL SALA SEMPERE
24/06/16	081/16	ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS DE CAZA DE MONTES MANCOMUNADOS
27/06/16	082/16	DELEGACION COMPETENCIA EN CONCEJAL PARA CELEBRACION DE BODA CIVIL
28/06/16	083/16	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
29/06/16	084/16	ALTA SERVICIOS DANIEL DE JESUS DA CUNHA DE ELVAS
30/06/16	085/16	CONCESION LICENCIA DE SEGREGACION
30/06/16	086/16	MODIFICACION DE CREDITOS 01/16
30/06/16	087/16	RESOLUCION EXPTE. 13/16. SOBRE MULTA DE TRAFICO
30/06/16	088/16	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. EXPTE. 18/16.
01/07/16	089/16	DENEGANDO COMPENSACIÓN ECONOMICA POR VACACIONES FUNCIONARIO
04/07/16	090/16	ALTA SERVICIOS, MARIA BEGOÑA ATENZA CREVILLEN
06/07/16	091/16	CONCESION LICENCIA OBRAS, ANTONIO GILLEN CONTRERAS
12/07/16	092/16	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
12/07/16	093/16	RESOLUCION EXPT. INFRACCION URBANISTICA Nº 04/15
12/07/16	094/16	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
12/07/16	095/16	CONCESION OBRA MENOR, ANTONIA CAMPOY MOLINA
12/07/16	096/16	RESOLUCION EXPT. INFRACCION URBANISTICA Nº 01/16
12/07/16	097/16	RESOLUCION EXPT. INFRACCION URBANISTICA Nº 03/16
13/07/16	098/16	ALTA SERVICIOS, MARIA JESUS FERNANDEZ MARTINEZ
13/07/16	099/16	RESOLUCION DE EXPT. DE INFRACCION URBANISTICA Nº 04/16.
14/07/16	100/16	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
15/07/16	101/16	LICENCIA OBRA MENOR EXP. 44/2015, FRANCISCO GAMBIN SALINAS
15/07/16	102/16	RECTIFICANDO ERROR EN DECRETO 69/16, APROBATORIO LIQUIDACIONES IIVTNU

5.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los distintos Grupos tienen alguna moción para presentar a este asunto del Orden del Día, que, para el caso de que la respuesta sea afirmativa, antes de su debate, para que ello suceda, ha de ser declarada urgente y admitida por mayoría absoluta; presentándose las que siguen:



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE LA AUDITORÍA PARA SU POSIBLE DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Previamente autorizada por la Presidencia, por parte de la edil socialista, Concejala Delegada del Area de Hacienda, D^a. M^a. Soledad Gambín López, se da lectura a la citada moción, cuyo tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Raquel Rojo Mengual, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, conforme a lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su debate y aprobación en el Pleno Municipal del 28 de julio de 2016, la siguiente MOCIÓN:

SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DERIVADA DE LA AUDITORÍA PARA SU POSIBLE DENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

En el pasado Pleno Extraordinario de 14 de abril de 2016, a propuesta del Equipo de Gobierno, se rindió cuenta de los informes contenidos en la revisión limitada de cuentas de los ejercicios de 2011 a 2014.

Se concedió a los Grupos Municipales un plazo para que alegaran lo que estimaran conveniente a dichos informes contenidos en la revisión de cuentas, no habiendo presentado alegación alguna al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, como órgano que forma su voluntad y materializa su actuación, está encargado de velar por la prevalencia de los intereses públicos confiados a su cuidado. Es por este motivo que una vez conocido el contenido de la auditoría de las cuentas de los ejercicios 2011 a 2014, sin que exista alegación alguna a las mismas por parte de los Grupos Municipales, es obligado disponer si de la revisión de cuentas se pudiera determinar algún tipo de responsabilidad patrimonial.

Por tanto, se trae en este momento la moción, en la que se reclaman los informes de la revisión de cuentas con el objetivo de determinar si existen posibles responsabilidades subsidiarias ante el inicio de un procedimiento de reintegro por alcance.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura somete a votación la siguiente **MOCIÓN** para ser aprobada y en la que se insta al Equipo de Gobierno de este municipio, en el ejercicio de su responsabilidad, a la solicitud de los oportunos informes para depurar las posibles responsabilidades contables y patrimoniales que procedan.*

En Villanueva del Río Segura, a 28 de Julio de 2016

Raquel Rojo Mengual

Portavoz Grupo Municipal Socialista”



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Tras proceder a la lectura de la anterior, se somete a votación la declaración de urgencia y la consiguiente admisión a trámite, resultando admitida, al obtener la mayoría absoluta precisa, pues logra seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, del total de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la Corporación.

No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación la referida moción, resultando aprobada por mayoría absoluta, ya que obtiene seis votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, del total de los once miembros presentes, que igualmente conforman el número legal de la Corporación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia ofrece la palabra a los diferentes ediles, por si quieren intervenir para efectuar algún ruego o pregunta. Aceptando el ofrecimiento, varios de ellos participan en el modo que se detalla:

➡ En primer lugar, **D. JUAN LOPEZ SOLER** toma la palabra para indicar lo que sigue:

1. Un **Ruego.**- *“Debido que nos encontramos prácticamente en fiestas y estamos celebrando el último pleno antes que sean inauguradas las Fiestas Patronales en honor a nuestros Santos Patronos San Roque y Virgen Asunción, el Partido Popular ruega/propone que se donen las asignaciones económicas de este pleno a la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Villanueva, debido que con motivo de la citadas fiestas patronales, la Parroquia sufre unos gastos extras como son, las novenas, misas y procesiones, además de formar parte de nuestra fiesta y de los principales actos programados. Si fuese poco, este año como todos sabemos, está la Parroquia haciendo frente al pago de un préstamo inesperado.*

Por todo lo mencionado anteriormente, sería un bonito gesto por parte de la corporación municipal ofrecerle a la Parroquia, como colaboración, las asignaciones económicas de cada uno de los concejales, establecido en 50 € el pleno, según sesión celebrada el 29 de junio de 2015 y de los 3 liberados (Alcalde y sus dos concejalas) aporten también estos la misma cantidad.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Esperamos que la iniciativa propuesta por el Partido Popular, sea bien acogida por el actual equipo de gobierno y se dé traslado a la parroquia mediante el secretario, que las asignaciones económicas de este pleno, correspondiente a los 11 miembros de la corporación municipal, vaya destinada a la parroquia por los motivos expuestos con anterioridad”.

En respuesta a lo que acabada de indicar el edil popular, toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Raquel Rojo Mengual, y dice que le parece un despropósito y un desplante para la labor de la Comisión de Fiestas lo que aquel ha dicho, ya que, según indica, la colaboración a título personal de los concejales del Equipo de Gobierno la hacen mediante donativos a la Comisión, que revierte en los festejos para todo el pueblo, y no a la Iglesia, con la cual también colabora dicha Comisión dándoles dinero para arreglos florales.

Tras reiterar el Sr. López Soler que los emolumentos que este mes corresponde a cada uno de los concejales de Grupo Popular, en concreto 50 euros, los van a donar a la Iglesia para colaborar con los actos de las próximas fiestas locales, respectivamente, toman la palabra, tanto D. Mariano Juárez Sánchez, como D. Antonio Eugenio Soriano Vera, para declarar que también ellos, en el mismo importe, se suman a esta colaboración con la Parroquia para la finalidad propuesta, de modo que, en vez de percibir dichos importes, autorizan a la Tesorería Municipal a que se lo descuente de su asignación y, en vez de en sus cuentas corrientes, los ingrese en la cuenta de la Iglesia.

De igual modo, toma la palabra D. Manuel Carrillo López para indicar que, como él, en su momento, renunció a los emolumentos municipales a que tiene derecho, tal descuento no se le puede practicar, aunque, no obstante, anuncia que él personalmente efectuará dos ingresos de 50 euros cada uno en las respectivas cuentas, tanto de la Parroquia, como de la Comisión de Fiestas.

- 2. Una Pregunta.-** *“Sr. Alcalde, me consta que el ascensor de este edificio que nos encontramos ahora mismo, “Centro Cultural Paco Rabal”, permaneció caducada la inspección varios meses y ustedes han continuado realizando actividades en dicho centro, permaneciendo el ascensor al servicio del ciudadano, sin avisar del peligro que esto puede conllevar, a pesar que son ustedes los máximos responsables de plena responsabilidad civil y penal en caso de que algún ciudadano tenga algún accidente en el ascensor.*

¿Por qué lo pusieron en funcionamiento si tenía inspección caducada? El Partido Popular quiere que se le dé una contestación firme del porqué ha sucedido y se ha expuesto al público, quién es el responsable y el



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

periodo exacto de meses que ha permanecido caducado la inspección del ascensor”.

Aunque la respuesta la comienza a dar la Alcaldía, y como, prácticamente al unísono le responden también los titulares de las Concejalías Delegadas, tanto de Hacienda y Obras-Servicios, que el ascensor tiene pasada la preceptiva revisión periódica obligatoria, vuelve a intervenir el Sr. López Soler diciendo que, a la vista de la documentación obrante en el Registro de Entrada, se observa que eso no es así, conforme consta en dos documentos remitidos por Fain Ascensores, REN 250/16, de facturación de la conservación mensual, y REN 290/16, en el que indican que no se hacen responsables del ascensor, ya que el Ayuntamiento no ha realizado la oportuna revisión a través de empresa colaboradora de la administración.

Al respecto, le vuelven a contestar los citados ediles del Equipo de Gobierno que la revisión está efectuada, pero con otro Organismo de Control; extremo este que no convence al concejal popular, por lo que, y al respecto de la revisión en plazo del ascensor en cuestión, se inicia una breve, pero intensa conversación entre los concejales indicados, en la que, de un lado, por los concejales del Equipo de Gobierno se confirma que la revisión, en su momento se pasó, aunque no por Fain, que, conforme a su base de datos comunicó que estaba sin realizar; y de otro, el edil popular se reafirma en que, de acuerdo a la documentación que ha citado, y de la que solicita copia, el ascensor, si no ahora, estuvo tiempo sin pasarla.

➡ A continuación, le es concedida la palabra a **D^a. ROCIO PALAZON GARCIA**, que interviene en los siguientes términos:

1. Un **ruego**.- *“Reiterar que se le ha de dar respuesta a la pregunta que D. Francisco Antonio Martínez Borreguero llevó a cabo durante la última sesión plenaria”.*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, como la falta de respuesta se ha debido a un olvido involuntario, próximamente se le contestará.

2. Otro **ruego**.- *“Solicitamos la aplicación de tratamiento para las cucarachas en el Barrio del Carmen lo antes posible, tanto en la parte antigua (en concreto Calle Cieza) como en la Paira ya que está proliferando las cucarachas en esta zona”.*



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

Le responde el Concejal Delegado de Sanidad, D. Mariano Juárez Sánchez diciéndole que cada tres meses se lleva a cabo un tratamiento en toda la localidad, estando próxima la realización del siguiente.

3. **Nuevo ruego.-** *“Que se proceda a la revisión de farolas en el Barrio del Carmen; en concreto hay zonas con varias farolas apagadas, Cañada Cartín (3 farolas), Crta. Diputación, Calle Santomera (hay varias que parpadean y fundidas)”*.

Por el Concejal Delegado del Area de Obras y Servicios se le responde que la demora en la reparación se ha debido a que próximamente se va a cambiar todo el alumbrado del Barrio del Carmen por iluminación LED, de ahí que, por ahora, se intente realizar el menor gasto posible, tanto en el que se va a sustituir como en el resto, ya que, una vez que se comience a cambiar las farolas con iluminación halógena por LED tendremos material sobrante para arreglar las averías y desperfectos en el resto del municipio sin necesidad de proceder a su compra.

4. **Un ruego.-** *“En la pista deportiva del Barrio del Carmen se puso en su día unas protecciones a las columnas por el peligro que entrañaban. A día de hoy esas protecciones se encuentran en muy mal estado, solicitamos que se arreglen. También echamos de menos en esas pistas unas canastas de baloncesto que antiguamente habían allí, así que para fomentar el deporte en el barrio. Solicitamos la colocación de las mismas.*

Indica la Alcaldía que no hace falta tomar nota para su cumplimentación, ya que se acaba de solicitar una subvención a la CARM para reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas, en la que ya se ha incluido esa actuación.

5. **Otro Ruego.-** *“Cuando se ha realizado la limpieza de las palmeras, hemos observado que se quedaron dichas ramas en el suelo, obstaculizando la carretera por lo que solicitamos que para las próximas veces se prevea esto y se quiten lo antes posible para evitar que pueda ocurrir cualquier accidente. Adjuntamos foto”*.

Le responde el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios que, aunque, fue por un corto espacio de tiempo, ello se debió a una rotura en la maquinaria de transporte de que disponía el Ayuntamiento.



Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)

6. Otro **Ruego**.- *“Hemos observado que ocurre con frecuencia que el tramo de carretera que hay desde la esquina de la piscina, hasta el cruce en la Avda. Juan Carlos I, no hay visibilidad ya que hay coches obstaculizando la vía, de manera que si estás entrando, al estar invadido el carril derecho hay que desviarse al carril izquierdo, con el consiguiente riesgo de colisión con otro vehículo que circule en el otro sentido. Por lo que solicitamos que se adopten las medidas oportunas para evitar posibles accidentes de tráfico.*

Indica la Alcaldía que se toma nota para su cumplimentación en la forma oportuna.

7. Un último **ruego**.- *“En la carretera MU-522 Villanueva-Archena sigue existiendo mala visibilidad dado que las luces continúan apagadas. Queremos manifestar la necesidad de que estas luces vuelvan a estar encendidas, para mayor seguridad de todos los vecinos y así evitar la responsabilidad que podría conllevar cualquier accidente ocurrido en esta zona.”*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que, como se trata de una vía autonómica, para ahorrar en el gasto alumbrado público, se ha procedido a su desconexión, ya que sobre ésta el Ayuntamiento no tiene competencia, ni por tanto responsabilidad.

8. Una **pregunta**.- *“Tenemos constancia que el personal del paro está limpiando la piscina; nuestra pregunta se deriva del hecho de que en una de las Comisiones de Gobierno, se dice que la empresa a la que se le ha dado la concesión de la piscina debe de encargarse de la limpieza del recinto, ¿no entendemos entonces por qué se están utilizando recursos del Ayuntamiento a favor de esta empresa?”*

Le responde el Sr. Concejale Delegado de Obras y Servicios diciendo que, efectivamente, el contrato de la piscina prevé la limpieza por parte de adjudicatario, pero sólo del vaso y la zona aledaña, por lo que el resto, playas, accesos, vestuarios y aseos, corresponde al Ayuntamiento.

9. Otra **pregunta** relacionada también con la piscina.- *“Nos gustaría saber cuáles son las medidas de control propuestas con esta empresa adjudicataria para garantizar el cumplimiento de que dicha empresa lleve o no a los 9.000 euros de facturación, tal y como se indica en una de las Comisiones de Gobierno.”*



**Ayuntamiento
de
Villanueva del Río Segura
(Murcia)**

Le responde la Concejala Delegada del Area de Juventud, D^a. Ainoa María Gambín Soriano, diciendo que ya se han establecido y consensuado las medidas de control diario y semanal de la venta de entradas y abonos a la citada piscina, los cuales se van a efectuar de forma electrónica.

* * * * *

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en veintiocho páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

V^o. B^o.
El Alcalde,

El Secretario,